



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

**RESOLUCIÓN VRA 068 DE 2026
(02 DE MARZO)**

Por medio de la cual se otorga permiso académico a estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias estatutarias, particularmente las previstas en el Acuerdo Superior 105 DE 1993 y la Resolución Rectoral 1196 del 14 de octubre de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El 03 de marzo del presente año se llevará a cabo el acto de sanción de la Ley 2568 de 2026 que fortalece la financiación de las universidades estatales y abre nuevas oportunidades para el acceso, la calidad y el cierre de brechas; actividad programada para desarrollarse en el Centro Deportivo Universitario (CDU) de la Universidad del Cauca en horas de la tarde.

Con el objetivo de facilitar la participación de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca en el acto de sanción, se autoriza el permiso académico para el día 03 de marzo de 2026 en horas de la tarde,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Cauca durante la jornada de la tarde del día 03 de marzo de 2026, con el fin de facilitar su participación en el acto de sanción de la Ley 2568 de 2026 a desarrollarse en el Centro Deportivo Universitario (CDU) de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a todas las Facultades y al Centro de Gestión de las Comunicaciones para lo de su competencia.

Se expide en Popayán, a los 02 días del mes de marzo de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Marjhorly Castro 